



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 8 de octubre de 2015.

Número 121

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5268.-</b> Expediente Número 00743/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5288.-</b> Expediente Número 01109/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5269.-</b> Expediente Número 00777/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5289.-</b> Expediente Número 01120/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5270.-</b> Expediente Número 00158/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5290.-</b> Expediente Número 01135/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5271.-</b> Expediente Número 169/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5291.-</b> Expediente Número 01177/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5272.-</b> Expediente Número 977/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5292.-</b> Expediente Número 00995/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 5273.-</b> Expediente Número 01032/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5293.-</b> Expediente Número 00991/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 5274.-</b> Expediente Número 01044/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 5294.-</b> Expediente Número 01099/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 5275.-</b> Expediente Número 01049/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 5295.-</b> Expediente Número 01069/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 5276.-</b> Expediente Número 01060/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5296.-</b> Expediente Número 01284/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 5277.-</b> Expediente Número 01070/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5297.-</b> Expediente Número 00976/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 5278.-</b> Expediente Número 01071/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5298.-</b> Expediente Número 01083/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 5279.-</b> Expediente Número 01075/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5299.-</b> Expediente Número 00972/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 5280.-</b> Expediente Número 01079/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5300.-</b> Expediente Número 00600/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 5281.-</b> Expediente Número 01084/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 5301.-</b> Expediente Número 00568/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 5282.-</b> Expediente Número 01087/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 5302.-</b> Expediente Número 845/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 5283.-</b> Expediente Número 01089/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 5303.-</b> Expediente Número 00791/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 5284.-</b> Expediente Número 01094/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 5355.-</b> Expediente Número 01428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 5285.-</b> Expediente Número 01098/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 5392.-</b> Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 5286.-</b> Expediente Número 01099/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 5395.-</b> Expediente Número 00945/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5287.-</b> Expediente Número 01104/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5448.-</b> Expediente Número 00564/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15	<b>EDICTO 5531.-</b> Expediente Número 00182/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5449.-</b> Expediente Número 00176/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	16	<b>EDICTO 5532.-</b> Expediente Número 01059/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 5450.-</b> Expediente Número 640/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	<b>EDICTO 5533.-</b> Expediente Número 00955/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5451.-</b> Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17	<b>EDICTO 5534.-</b> Expediente Número 00174/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5452.-</b> Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 5535.-</b> Expediente Número 00203/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5453.-</b> Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	<b>EDICTO 5536.-</b> Expediente Número 00183/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5454.-</b> Expediente Número 00556/2014, relativo al Juicio de Responsabilidad Civil.	19	<b>EDICTO 5537.-</b> Expediente Número 00217/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 5455.-</b> Expediente Número 00322/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	<b>EDICTO 5538.-</b> Expediente Número 00549/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5456.-</b> Expediente Número 152/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria.	20	<b>EDICTO 5539.-</b> Expediente Número 00234/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5457.-</b> Expediente Número 590/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	21	<b>EDICTO 5540.-</b> Expediente Número 01192/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5458.-</b> Expediente Número 00826/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	<b>EDICTO 5541.-</b> Expediente Número 01187/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5459.-</b> Expediente Número 00157/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21	<b>EDICTO 5542.-</b> Expediente Número 01131/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 5460.-</b> Expediente Número 0246/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	22	<b>EDICTO 5543.-</b> Expediente Número 00906/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5515.-</b> Expediente Número 01137/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5544.-</b> Expediente Número 00870/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5516.-</b> Expediente Número 00984/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 5545.-</b> Expediente Número 01086/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	28
<b>EDICTO 5517.-</b> Expediente Número 00206/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 5546.-</b> Expediente Número 01073/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5518.-</b> Expediente Número 00908/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 5547.-</b> Expediente Número 00346/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5519.-</b> Expediente Número 01005/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 5548.-</b> Expediente Número 00992/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5520.-</b> Expediente Número 01346/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 5549.-</b> Expediente Número 00144/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	29
<b>EDICTO 5521.-</b> Expediente Número 00929/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 5550.-</b> Expediente Número 988/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	29
<b>EDICTO 5522.-</b> Expediente Número 01069/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 5551.-</b> Expediente Número 01147/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5523.-</b> Expediente Número 01130/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 5552.-</b> Expediente Número 00824/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5524.-</b> Expediente Número 00987/2015, relativo al Juicio Sucesorio.	24	<b>EDICTO 5553.-</b> Expediente Número 01691/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5525.-</b> Expediente Número 01088/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 5554.-</b> Expediente Número 01065/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5526.-</b> Expediente Número 1085/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 5555.-</b> Expediente Número 01025/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5527.-</b> Expediente Número 01128/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 5556.-</b> Expediente Número 01091/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5528.-</b> Expediente Número 01116/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5557.-</b> Expediente Número 00758/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5529.-</b> Expediente Número 0878/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5558.-</b> Expediente Número 00995/2012, relativo al Juicio Hipotecario	30
<b>EDICTO 5530.-</b> Expediente Número 00946/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 5559.-</b> Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
		<b>EDICTO 5511.-</b> Expediente Número 00197/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de agosto y (07) siete de septiembre de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00743/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderado Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en contra de EUFROCINA BAUTISTA FLORES Y ESTEBAN MARTÍNEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (30) TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Vivienda número 33-treinta y tres, manzana 5-cinco del Condominio Almeja, con una superficie de construcción de 58.95 m<sup>2</sup> (cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 68.71 m<sup>2</sup> (sesenta y ocho metros setenta y uno centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.27 metros con vivienda número 34 del mismo condominio; AL ESTE: 5.60 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: 12.27 metros con vivienda número 32 del mismo condominio; AL OESTE: 5.60 metros con vivienda número 13 del propio condominio.- Inmueble ubicado en calle Prolongación Callejón de Barriles número 415 vivienda 33 manzana 5 del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II C.P. 89506 entre Coral Y Circuito Tamaulipeco En La Ciudad De Madero, Tamaulipas.- Inmueble Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 46265, Legajo 926, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha treinta de octubre del año dos mil e identificado como Finca Número 35682.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para este Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 07 de septiembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5268.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de agosto de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00777/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MELQUIADES GUERRERO IZAGUIRRE Y JUANA DEL ANGEL HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en

primera almoneda, el día (20) VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección Primera, Número 12981 Legajo 260 de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Hipoteca: Sección Segunda, Número 7364, Folio 148, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Del inmueble ubicado en calle Medano número 140 entre la calle Dunas y fundo legal del Fraccionamiento denominado "Marismas" Código Postal 89607 en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Medano; AL SUR en 6.00 metros con lote 13; AL ESTE en 17.18 metros con lote 20 y estacionamiento, AL OESTE en 17.18 metros con lote 10.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para este Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 02 de septiembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5269.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de agosto de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00158/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra de ROSA CERVANTES MARTÍNEZ Y ERASTO GONZÁLEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en la manzana 3 (tres), condominio 3 (tres) vivienda 0 (treinta), actualmente Andador Puerto Alvarado número 200, del Conjunto Habitacional Los Médanos, Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas.- Área constituida 30.34 m<sup>2</sup> (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número trece del condominio número dos de la misma manzana; y AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810% inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 69933, Legajo 1399 del municipio de

ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 24 de junio del año 1998.- Debiéndose convocar su venta a postores, mediante la publicación de edictos por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- El valor pericial fijado es la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que las publicaciones del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se realizarán en días hábiles, y en uno de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de agosto de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5270.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 169/2009, deducido del Juicio Hipotecario promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario en el Fideicomiso Número 1055, en contra de BENIGNO MÁRQUEZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Privada Cantabria número 109, manzana 1, lote 14, del Fraccionamiento Villas del Palmar, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con superficie de terreno de 155.17 metros cuadrados y superficie construida de 51.69 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 0.00 no tiene, AL SUR: 7.00 metros con lote 1 de la manzana 2, AL ESTE: 31.51 metros con lote 13 y Privada Cantabria, AL OESTE 28.88 metros con propiedad privada de la Finca 142960 de esta ciudad de Reynosa Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5271.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 977/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario en el Fideicomiso Número 1055, en contra de OMAR ALEJANDRO AGUIRRE FRANCO E IVETTE ACEVES DE LA MORA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Laureles número 114 manzana 115 "A" lote 33, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad de Reynosa Tamps., con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 88.54 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 metros lineales con calle 08; AL SUR en 6.00 metros con calle Laureles; AL ESTE 17.00 metros lineales con lote 32; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 34: de la Finca 44599 de esta ciudad de Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5272.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01032/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BETZAYDE OROZCO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida San Miguel número 376, manzana 21, lote 12, del Fraccionamiento Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 49495 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este

Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5273.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01044/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CYNTHIA JANET SAINT MARTIN DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: el lote 43, manzana 13, de la calle Capuchinas, número 523, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168359, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,200.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5274.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veinte de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01049/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROLANDO MARÍN GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Santa Ana, número 381, manzana 47, lote 12, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 50030, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,266.66 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5275.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01060/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Condominio Mixto de la calle Privada San Bartolomé lote 22, Conjunto Habitacional Villas de San José Cuarta Etapa, Condominio Villa San Bartolomé, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168095, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte, por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$49,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5276.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01070/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DALIA ELIZABETH FLORES ARAUJO, ordenó sacar a remate

en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Petunia número 188, lote 39, manzana 22, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 168356 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,733.33 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5277.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01071/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FABIOLA VELARDE ALARCÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ámbar Oriente número 111, lote 39, manzana 64, del Fraccionamiento los Fresnos Residencial de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 168126, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5278.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01075/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la ANDRÉS SANTES BASILIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Olivos, número 201, lote 9, manzana 3, del Fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 66160, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,400.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la

colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5279.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01079/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO ARRIOJA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Rosal, número 124, manzana 81, lote 13, Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168357, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5280.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01084/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NIDIA GONZÁLEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pavía Oriente, número 124, manzana 62, lote 13 del Fraccionamiento los Fresnos Residencial de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168102, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$103,333.33 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,666.66 (VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5281.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01087/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NANCY ALDAMA VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en: manzana 12, lote 28, calle Sexta, número 119, de la colonia Modelo, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado coma: Finca 83844, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5282.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01089/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANÍBAL ROSENDO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sulfúrico tres, número 309, lote 6, manzana 75, fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168113, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5283.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01094/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA CECILIA MARTÍNEZ QUIROZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Gardenias, número 160, manzana 104, lote 10 del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 68947, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,333.33 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5284.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01098/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO VILLARREAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa de Guemez, número 161, lote 2, manzana 10, fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168197, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5285.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01099/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR HUGO LASTIRE VALENCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Joya 1, número 206, manzana 64, lote 40, fraccionamiento Villas la Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168114, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,666.66 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5286.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01104/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EULALIA HERNÁNDEZ VENTURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda Los Virreyes, número 117 lote 33, manzana 73 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168164, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a

postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,266.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5287.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01109/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IVÁN SERRANO JASINTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Laureles, número 405, lote 64, manzana 94, fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168117, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,400.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5288.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01120/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERICKA PÉREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Departamento en Condominio 304-A, planta baja del edificio 304, lote 5, Privada Gladiola manzana 142 del Fraccionamiento "Ampliación de las Flores" Conjunto Habitacional Ampliación Rincón de las Flores Etapa III, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 64861 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5289.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01135/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AURELIA CRUZ RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa de San Fernando, número 151, lote 15, manzana 36 del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168160, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5290.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01177/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CESAR LUNA HUERTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de

la demandada ubicado en: manzana 22, lote 30, calle Punta Abrejos, número 159, Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168200, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5291.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL ARIAS CABIECES, denunciado por ÁNGELA TORRERO RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00995/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 20 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5292.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil quince,

ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTÓBAL RIVERA HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MA. DEL REFUGIO AVILÉS VARELA, CRISTÓBAL RIVERA AVILÉS, EDUARDO RIVERA AVILÉS, FELIPA DE JESÚS RIVERA AVILÉS, MINERVA RIVERA AVILÉS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5293.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUGENIO CEDILLO BADILLO, denunciado por LEONILA CRUZ SANTIAGO, asignándosele el Número 01099/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 04 de septiembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5294.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO TREJO MARTÍNEZ, denunciado por los CC. GABRIELA GUZMÁN LIMÓN Y MARÍA DE LA LUZ TREJO GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 31 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5295.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial -del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil quince, el Expediente 01284/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN RODRÍGUEZ LUNA, denunciado por ROSA ELIDA GARCÍA VÉLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5296.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil quince se ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus JOSÉ MAURO ARREDONDO CHAVARRÍA, denunciado por la C. CLOTILDE CHAVARRÍA GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de septiembre del año 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5297.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01083/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ALFONSO OLIVA CONTRERAS, denunciado por la C. MARÍA DE LA PAZ OLIVA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5298.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ LARA LÓPEZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE ESTRADA LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5299.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de junio de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2015, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de GABRIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por TERESA RUIZ GÓMEZ, MAGDALENA GABRIELA RODRÍGUEZ RUIZ, JUAN MARTIN RODRÍGUEZ RUIZ, FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5300.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00568/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOÉ MARES RODRÍGUEZ, quien falleció el 18 dieciocho de enero del año en curso, en esta Ciudad, denunciado por LAURA LUCINA RODRÍGUEZ ORTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5301.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de septiembre del 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 845/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MARIO MONTEMAYOR CABALLERO, promovido por MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ MONTES VDA DE MONTEMAYOR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5302.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER REYES DE LA TORRE, denunciado por los CC. DOMINGA MÉNDEZ OLVERA, JORGE ARMANDO REYES MÉNDEZ Y ROLI RAÚL REYES MÉNDEZ, asignándosele el Número 00791/2015 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor

circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 22 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5303.- Septiembre 29 y Octubre 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargada de Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia Licenciados Sandra Edith Barragán Márquez, Secretaria Proyectista y Samuel Misael Guevara Ledesma, Oficial Judicial "B", por auto de fecha trece de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCIANO CRUZ MÉNDEZ en contra de HOMERO RAMÍREZ BORJAS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 2041, 19234 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, Finca urbana, calle Chichen-Itzá, número 936, M-11 L-7, colonia México D, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con calle Chichen-Itzá, AL SUR 8 metros con lote 65, AL ESTE 20 metros con lote 8, AL OESTE 20 metros con lote 6; con un valor comercial del 50% de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días. en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5355.- Septiembre 30, Octubre 6 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 26 de agosto de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00804/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en su

carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, en contra de los C.C. WILLIAM GALDINO MELÉNDEZ HUERTA, BRENDA JANNETH OLIVARES CASTILLO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano consistente en la casa habitación ubicada en la calle Topógrafos número 321, lote 21, de la manzana 5, de la colonia Bertha del Avellano de esta ciudad, con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup> y 96.00 m<sup>2</sup> de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m con lote 6; AL SUR en 8.00 m con calle Topógrafos; AL ESTE en 25.00 m con lote 22; AL OESTE en 25.00 m con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4593, Legajo 4-092, de fecha 23 de agosto de 2006, del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Projectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B".- LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5392.- Octubre 1 y 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1327/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola en su carácter de apoderado legal de la persona moral "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de NAPOLEÓN ZÚÑIGA NAVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano identificado como Finca No 162 ubicada en el municipio de Jaumave: terreno urbano: localización: calle Hidalgo, numero exterior: 380, colonia: Zona Centro, superficie: 752.54 metros cuadrados: medidas y colindancias; AL OESTE: 39.40 metros con Plaza de Juárez; AL ESTE: 19.10 metros con propiedad de Setien Ruiz; AL SUR: con calle Hidalgo; AL NORTE; 19.10 metros con propiedad de Raúl Uvalle González, de fecha 11 de septiembre de 2014, del municipio de Jaumave, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$2'278,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto el día TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015); A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5395.- Octubre 1 y 8.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial

##### H. Matamoros, Tam.

C. ALICIA VÁZQUEZ WALLE.-  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00564/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GABRIEL MARTÍNEZ ARANO en contra de ALICIA VÁZQUEZ WALLE, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha abril de dos mil quince y recibido por Oficialía de Partes en fecha catorce de abril de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5448.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial****Cd. Mante, Tam.**

JUANA LAURA ESPINOSA FLORES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00176/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por ROSA MARÍA ESTRADA MARTÍNEZ, en contra de JUANA LAURA ESPINOSA FLORES, ordenó a Usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha dieciocho de los corrientes, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase a ROSA MARÍA ESTRADA MARTÍNEZ, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, en contra de JUANA LAURA ESPINOSA FLORES, con domicilio en la Esquina Suroeste que forman las calles Manuel González y Belisario Domínguez, del Plano Oficial de esta ciudad de Mante, Tamaulipas; de quién, reclama las prestaciones que refiere en los incisos A), B), C), D), E) y F) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura bajo el Número 00176/2015.- Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Medida de Conservación.- Por otra parte, en términos del artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Mante, a fin de hacerle saber que el inmueble identificado como Finca Número 336, de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Manuel González Esquina con Belisario Domínguez, Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.15 metros, con calle Belisario Domínguez; AL SUR en 12.15 metros, con propiedad de Esther Magaña; AL ESTE en 12.55 metros, con Manuel González, y AL OESTE en 12.63 metros, con propiedad Juana Hernández Ramos; con Referencia Catastral: 21-01-02-138-019; se encuentra en litigio para que se conozca esta circunstancia y pare perjuicio a cualquier tercero adquirente.- Se previene a los demandados para que ante esta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Téngase a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el despacho ubicado en la Avenida Hidalgo, número 103 al Norte, despacho 6, Segundo Piso, en la Zona Centro de esta ciudad, entre las calles de Avenida Juárez y calle Canales, Código Postal 89800; y autorizando para tal efecto al C. Licenciado en Derecho Jaime Francisco Suárez Castilla, con número de Cédula Profesional 2834559, expedida por la Dirección General de Profesiones, y registrada ante ese Honorable Tribunal; a quien además designa como su asesor jurídico, en los términos del artículo 52 y 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quien queda facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la

consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enterada la persona autorizada en los términos de este artículo que será responsable, ante quien la autorice, de los daños y perjuicios que cause de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Como lo solicita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al Licenciado Jaime Francisco Suárez Castilla, profesionista autorizado por la promovente en los términos señalados con antelación examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos.- Asimismo, notifíquese a la compareciente de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser la cursante usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el que señala en su escrito de cuenta.- De igual manera, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a la C. JUANA LAURA ESPINOSA FLORES.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 231, 236, 242, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00176/2015.

**AUTO INSERTO:**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido vía electrónica en fecha tres de septiembre de los corrientes, escrito signado por Jaime Francisco Suarez Castilla, compareciendo al Expediente Número 00176/2015; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplase a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por Vocal Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta Ciudad de donde se desprende que el domicilio de la demandada JUANA LAURA ESPINOSA FLORES, es el mismo que se desprende de su escrito inicial de demanda, además de que pese a haber habilitado días y horas inhábiles sin lograr hacer el emplazamiento ordenado mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del año en curso, obteniendo como resultado que la demandada no vive en ese domicilio y que ese domicilio se encuentra deshabitado y que la demandada vive actualmente con una hija en otra

ciudad, según constancia actuarial de fecha veintisiete de agosto del año en curso agregada en autos visible a foja 91 del expediente en el que se actúa, y el desconocimiento del domicilio de la reo procesal es general en consecuencia, procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma legible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5449.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira Tam.

C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de octubre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 640/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- Por el incumplimiento de contrato, la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que se derivan de él como consecuencia del incumplimiento del contrato base de la acción, la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que de él se deriven, conforme a lo pactado en la cláusula decima cuarta inciso a) del que se acompaña como anexo número tres, B).- El pago de la cantidad de \$3,332,333.34 (TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda: capital exigible: \$3,328,333.34, Capital Vencido: \$4,000.00, C).- El pago de la cantidad de \$138,857.69 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 69/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre el capital vencidos, generados al 20 de agosto de 2014 y que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal (capital), conforme a la tasa pactada en la cláusula quinta del contrato fundatorio de este procedimiento, anexo tres, que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda, D).-

El pago de la cantidad de \$ 19,923.36 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON 36/00 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado, sobre intereses ordinarios vencidos generados al día 20 de agosto de 2014 más los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal, conforme a la ley de la materia.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro de esta demanda, E).- El pago de la cantidad de \$93.04 (NOVENTA Y TRES PESOS CON 04/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios sobre capital, vencidos generados al 20 de agosto del 2014 y que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal (capital) conforme a la tasa pactada en la cláusula sexta del contrato fundatorio de este procedimiento, Anexo Tres.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo Cuatro a esta demanda, F).- El pago de la cantidad de \$13.47 (TRECE PESOS CON 47/100 M.N.) por concepto del impuesto al valor agregado, sobre intereses moratorias vencidos generados al día 20 de agosto de 2014, más los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal, conforme a la ley de la materia.- Que de manera enunciativa mas no limitativa se desglosa a continuación, conforme a la certificación de adeudos que me permito acompañar como anexo cuatro a esta demanda, G).- El pago de gastos y costas de este Juicio más los que se deriven de él. "- Y mediante auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. JUAN JOSÉ ZAMACONA CASTELLANOS Y LILIA SUSANA GALVÁN ORTIZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de marzo del dos mil quince.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5450.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial Altamira Tam.

C. SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00323/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA MÁYELA GÓMEZ GARCÍA en contra de SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ.

ordenándose emplazar a SERGIO JAVIER BECERRA GONZÁLEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta

días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo, se hace del conocimiento a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviese conocimiento del domicilio del demandado, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5451.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira Tam.

C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete del mes de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. FABIOLA MUÑOZ NARVÁEZ, en contra de JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones.

#### RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- Téngase por presentado a la C. FABIOLA MUÑOZ NARVÁEZ, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Disolución de Copropiedad, en contra de la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su escrito de cuenta en los incisos A, B.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00329/2015 y fórmese expediente - Asimismo y toda vez que señala promovente que desconoce el domicilio de la demandada, previo a emplazarlos por medio de edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas y representante legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas, a fin que se sirvan informar a este Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual del demandado C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO.- Hecho lo anterior con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza para tener acceso a los profesionistas que mencionan en el proemio de su escrito inicial de demanda.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: calle Colon, número 403-B Norte, entre Tamaulipas y Carranza, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000; Se tiene como su Asesor Jurídico en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al C. Lic. Javier Corona Castillo; por cuanto hace al punto petitorio Cuarto, considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho,

se autoriza al Asesor Jurídico con correo electrónico jacor\_50@hotmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, aun los que contengan orden de notificación personal a las partes y presentar promociones de manera electrónica. Como lo solicita gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral en la Entidad, a fin de que lleve a cabo la anotación marginal en el inmueble materia identificado como 27887 del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, en el sentido de que se encuentra sujeto a litigio, a fin de que afecte a terceros.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 470, 471, 471, 472, 473 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Lic. Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Lic. Karla Karina Leija Mascarenas Oficial Judicial "B", quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Testigo de Asistencia, Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Karla Kanna Leija Mascarenas.- Tres Firmas Illegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de Este Juzgado, del escrito presentado por el Licenciado Javier Corona Castillo, en fecha ocho del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Javier Corona Castillo, compareciendo dentro de los autos que integran el expediente número 00329/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a juicio a la C. JUANA GUILLERMINA GIL CASTILLO, per medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, per TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele

saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5452.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial Cd. Mante, Tam.

JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE JESÚS CONTRERAS CASTILLO, en contra de JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La Declaración de Nulidad del matrimonio civil que contrajimos la suscrita y el hoy demandado el día 15 de Febrero de 2013, en esta ciudad ante el C. Oficial Segundo de Registro Civil, que fue inscrito en el Libro Número 1, Acta Número 21, Foja Número 21;

b).- La declaración de que el hoy demandado actuó de mala fe al contraer nupcias con la suscrita, no obstante que mantenía un vínculo matrimonial con diversa persona antes de casarse conmigo;

c).- La liquidación de la sociedad conyugal que se constituyó al celebrarse el matrimonio cuya nulidad se reclama, toda vez que se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal;

d).- La declaración de que por haber actuado de mala fe el demandado al celebrarse el matrimonio cuya nulidad se

reclama, él no tiene ningún derecho sobre las utilidades que se obtengan al liquidarse la sociedad conyugal;

e).- El pago de los gastos y costas a que de origen el presente Juicio.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado JULIO CESAR MARTÍNEZ RIVERA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de agosto de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5453.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial Cd. Victoria, Tam.

C.C. SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ Y  
MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00556/2014, relativo al Juicio de Responsabilidad Civil, promovido por la C. MA. GUILLERMINA MORENO DE LA CRUZ en contra de C. AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. TRANSPORTE DE CARGA, APL MÉXICO S.A. DE C.V., ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS PÉREZ, SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ, MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, ordenó se le emplazarán y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

1.- Que se decrete Judicialmente que la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. Transporte de Carga, que es la empresa propietaria del Tracto camión KENWORTH que menciono en líneas precedentes y que participo en el accidente vial en que perdiera la vida mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN; Que la empresa APL MÉXICO S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS PÉREZ, quien es propietaria del camión KENWORTH que participara en el accidente en que falleciera mi esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN; Que SARA ANGÉLICA ESTRADA GONZÁLEZ, quien de las pruebas que se ofrezcan, se advertirá que es propietaria del Tracto camión KENWORTH que participara en el accidente automovilístico citado en el párrafo anterior; además que MARIO ALBERO PACHECO VARGAS, persona que era quien conducía el tracto Camión Kenworth al momento del accidente

mencionado en párrafo inmediato anterior; tienen responsabilidad civil objetiva, en el accidente ocurrido el 15 (quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 horas, en el kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que participara un Tracto Camión Marca Kenworth, modelo 1999, color Rojo, placas de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, Propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V. conducido por MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS y que transportaba un CONTENEDOR MARCA MECOX, Número de Identificación 3M2CG402XX5003150, Placas 069YE-4; así como una camioneta FORD PICK UP, modelo 1991, color Negra, con placas de circulación WH67270 del Estado de Tamaulipas, conducida por MIGUEL COLUNGA LIMÓN, que precisamente perdiera la vida a causa del accidente vial, originado por la imprudencia del referido MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS.

2.- Que se condene a los demandados al pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de daños causados a la camioneta FORD PICK UP, modelo 1991, color NEGRA, con placas de circulación WH67270 del Estado de Tamaulipas, conducida por MIGUEL COLUNGA LIMÓN, quien murió al momento del accidente vial ocurrido el 15 (quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, según consta el dictamen pericial que obra agregado a foja 103,104 y 105 de las copias certificadas del Expediente Penal 45/2012, del índice del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que se instruye en contra de MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS, mismas que se anexan al escrito inicial de demanda.

3.- El pago de la cantidad que se acumule, respecto a las ganancias que dejó de percibir mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, como chofer y propietario de microbuses en la ruta de Servicio Público de Transporte Echeverría-Central de esta ciudad, desde el momento de su muerte en el accidente vial ocurrido el 15 (quince) de Marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, hasta el momento de resolver este Juicio, a razón de \$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) diarios, en virtud de que de esta cantidad económica es la que percibía como chofer y propietario de microbuses con las concesiones 41P-0314, 41P-0308, 41P0298, y 41P-0312, expedidas estas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas y Vialidad, hoy Secretaría de Transporte Público, situación que se acreditará con el Capítulo de pruebas, lo anterior además con motivo de que la suscrita dependía económicamente de mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN.

4.- El pago de indemnización de orden económico de tres mil días de salario diario (art. 1390 Código Civil Tamaulipas); lo anterior debido a que mi esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, murió a causa del accidente ocurrido el 15 (quince) de marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que fueran responsables los aquí demandados, así como MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, conductor de un Tracto camión marca KENWORTH, modelo 1999, color rojo, placas de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V.

5.- Indemnización de orden económico, consistente en cuatro meses de salario diario, por concepto de gastos funerarios de mi finado esposo MIGUEL COLUNGA LIMÓN, quien perdiera la vida en el accidente ocurrido el 15 (quince) de marzo del dos mil doce, aproximadamente a las 17:55 Horas, en el Kilómetro 30+500 de la carretera Rumbo Nuevo, en el que fueran responsables los demandados, así como MARIO ALBERTO PACHECO VARGAS, conductor de un Tracto camión marca KENWORTH, modelo 1999, color rojo, placas

de circulación 612-AT1, del Servicio Público Federal, propiedad de la empresa AUTO EXPRESS TOSCANO S.A. DE C.V.

6.- El pago del 20% de las prestaciones antes mencionadas, por concepto de indemnización por daño moral.

7.- El pago de los intereses capitalizados por la suma total de las prestaciones anteriores.

8.- El pago de los gastos y costas judiciales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5454.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 27 de agosto de 2015

C. EUSEBIO ALFARO REYNA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, se ordenó la radiación del Expediente Número 00322/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA ARELIA ZOZAYA AGUILAR, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$22,190.00 (VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la cantidad de \$4,438.00 (CUATRO NEIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto del veinte por ciento de indemnización a que se refiere el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

C.- El pago de los intereses moratorios causados hasta la fecha a razón del tipo legal así como los intereses que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.

D.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5455.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.  
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 152/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria y su Cancelación, en contra de BANCO DEL

ATLÁNTICO, S.A., ordenándose su emplazamiento en fecha uno de septiembre del presente año, por medio del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 2 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5456.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN RAÚL APARCICIO MORENO.

Por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 590/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Otorgamiento a favor del suscrito de la escritura definitiva de compraventa respecto del inmueble ubicado en la calle Ejercito Nacional número 740 de la colonia Anzalduas de esta ciudad, mediante la firma de Escritura Pública ante el Notario Público que en su oportunidad se designe B).- El pago de los gastos y costas que se origine con el presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en la que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5457.- Octubre 6, 7 y 8.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial

##### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00826/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de AMPARO MARTÍNEZ ALVIZO, JORGE ANTONIO MORALES MARTÍNEZ Y ALEJANDRO MORALES MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble localizado lote 34, manzana 31, colonia Mariano Matamoros I Etapa, superficie: 160.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros con lote 33; AL SURESTE 8.00 metros con calle

Artículo 12; AL SUROESTE 20.00 metros con lote 35; AL NOROESTE 8.00 metros con lote 5.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca N°. 27565, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA -Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5458.- Octubre 6, 8 y 14.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial

##### Altamira Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el ben inmueble embargado dentro del Expediente Número 00157/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia del Carmen Pérez De los Santos, en su carácter de endosatario en procuración de EFRAÍN PÉREZ DE LOS SANTOS en contra de GONZALO RUIZ RAMÍREZ, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Palma, Esquina con calle Nogal, identificado como fracción I, del lote 2, manzana 007, zona 001, colonia Arboledas, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de: 105.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 11.10 metros cuadrados con calle Nogal. AL SUROESTE.- en 9.20 metros cuadrados con fracción del mismo lote propiedad de Aurelia Ruiz Ramírez, AL SUROESTE.- en 1.90 metros cuadrados con fracción II, AL NOROESTE.- en 9.50 metros cuadrados con fracción II del mismo lote, AL SURESTE.- en 9.50 metros con calle Palma.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 7506 del municipio de Tampico, Tamaulipas, y al que se le asignó un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Para lo anterior es dado a los doce días del mes de agosto dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

5459.- Octubre 6, 8 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil Quince, dictado en el Expediente Número 0246/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ciudadano Roberto Rodrigo Reséndez Cuellar, apoderado legal para pleitos y cobranzas de la Señorita OTILA ISABEL RESÉNDEZ CUELLAR, en contra de la Ciudadana MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA LOERA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda y sin sujeción a tipo los siguientes inmuebles.

1).- Casa habitación ubicada en manzana 7-B, lote 13, Fraccionamiento Alta Vista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 10; AL SUR: 10.00 metros con calle Prolongación Bravo; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 12; y AL PONIENTE: 25.00 metros con lote 14, el cual es fijado del 16.66 % de la cantidad de \$ 532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento sin sujeción a tipo.

2).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Victoria, manzana 13, lote 15, Fraccionamiento Altavista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 1; AL SUR: 15.00 metros con Prolongación de la calle Victoria; AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 14; y AL PONIENTE: 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero, y el cual es fijado del 16.66 % de la cantidad de \$ 947,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento sin sujeción a tipo.

3).- Terreno urbano ubicado en la manzana circundada por las calles Pino Suarez y Doctor Mier y las Avenidas Plutarco Elías Calles y Lampazos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.15 metros con propiedad de los señores José Sosa Contreras y Edelmiro Martínez; AL SUR: 41.30 metros con terrenos de la misma manzana; AL ORIENTE: 9.00 metros con propiedad de Enrique Flores Herrera; y AL PONIENTE: 9.00 metros con Avenida Plutarco Elías Calles, y el cual es fijado en el 50% de la cantidad de \$809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento sin sujeción a tipo.

4).- Terreno urbano ubicado en lote 10, manzana 12, Fraccionamiento Altavista con superficie de 300.00 metros cuadrados, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Prolongación Bravo; AL SUR: 10.00 metros con lote 13; AL ORIENTE: 30.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE: 30.00 metros con lote 9, y el cual es fijado del 16.66% de la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% por ciento sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el primero de los mencionados se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el segundo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el tercero,

las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para el cuarto las DOCE HORAS CON TREINTA todos para el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5460.- Octubre 6, 8 y 14.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01137/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR ESCALANTE GARCÍA denunciado por MARÍA DEL PILAR ESCALANTE GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5515.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de septiembre del 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA DE DIOS FLORES RODRÍGUEZ, denunciado por CAROLINA ALEJANDRA RIVERA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5516.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (09) nueve de septiembre de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00206/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCAS RAMOS LÓPEZ, denunciado por MA. DE JESÚS ORNELAS LICON, ordenando

la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de septiembre de 2015.- Las Suscritas Testigos de Asistencia, Oficiales Judiciales B, Adscritas al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, C. CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.

5517.- Octubre 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de agosto de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00908/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CONSUELO TORRES SOTO, LEANDRO ORTIZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES ORTIZ TORRES, FLORINDA ORTIZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5518.- Octubre 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 22 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PIZANA RODRÍGUEZ, denunciado por LUZ MARÍA GARCÍA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/09/2015 12:13:08 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5519.- Octubre 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01346/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZÁLEZ MEDRANO, denunciado por la C. GUADALUPE GONZÁLEZ MEDRANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5520.- Octubre 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00929/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN MONTELONGO ZÚÑIGA, denunciado por GABRIELA ARRIAGA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09/09/2015 01:40:25 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5521.- Octubre 8.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 01 de septiembre de 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GONZÁLEZ ESCOBAR quien falleció el 02 dos de agosto de 2001 dos mil uno en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por HERMILO SIFUENTES GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2015.- DOY FE.

La C Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.

5522.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILO PEDROZA GALVÁN, quien falleció el 08 ocho de julio del 2015 dos mil quince, en Tampico Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DOLORES LLANOS OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2015.- DOY FE.

La C Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.

5523.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA DÍAZ LÓPEZ, denunciado por ELÍAS ALEJANDRO GALLARDO DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5524.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR RÍOS GONZÁLEZ, denunciado por ANA GABRIELA RÍOS PÉREZ Y MA. GUADALUPE PÉREZ AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5525.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1085/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. RUTH GUERRERO HERNÁNDEZ, a bienes de ESTEBAN DAVID MIGUEL GUZMÁN GRACIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y de los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5526.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01128/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELVIA VÁZQUEZ PÉREZ denunciado por JUAN RIVERA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5527.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial**

**Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01116/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE GONZALO ESPINOSA DE LA FUENTE, denunciado por los C.C. MODESTA CASTRO OTERO, GAUDELIA LUCINA ESPINOSA CASTRO, JORGE ALBERTO ESPINOSA CASTRO, MIGUEL ANGEL ESPINOSA CASTRO, Y GABRIELA MARGARITA ESPINOSA CASTRO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5528.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 15 de septiembre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0878/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ PÉREZ BRIONES promovido por la C. BLANCA PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5529.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00946/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA TORRES CAMPOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. JUAN FRANCISCO CHÁVEZ TORRES.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5530.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (12) doce agosto del año dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00182/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL GARCÍA LARA, denunciado por MAGDALENA GARCÍA ROBLES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5531.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01059/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VICTORIA CERVANTES, CRUZ ZÚÑIGA DE LA ROSA, denunciado por JUAN JOSÉ ZÚÑIGA CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5532.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA GARCÍA RAMÍREZ, denunciado por MANUEL VALDEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/09/2015 02:17:33 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5533.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO DE LEÓN ÑAÑEZ Y PASCUAL DE LEÓN GONZÁLEZ, quienes fallecieron, el primero el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve y el segundo el dieciséis de septiembre del dos mil diez, ambos en la ciudad de Camargo Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Capitán García sin número colonia Centro en ciudad Camargo Tamaulipas, y es denunciado por BLANCA ROSA DE LEÓN GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 12 junio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5534.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha dos de julio del dos mil quince el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número

00203/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA ZAMARRÓN CASTILLO, quien falleció el día veinticuatro de marzo del dos mil nueve, en la ciudad de Camargo Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Ocampo sin número en ciudad Camargo Tamaulipas y es denunciado por LORENZO SÁNCHEZ ZAMARRÓN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 julio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5535.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha 15 de junio del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HERNÁNDEZ FLORES, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 14 de Julio de 1996, habiendo tenido su último domicilio en calle Cuarta número 301, con Venustiano Carranza del Barrio de Terrón de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por VICTORIA CANTÚ SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 08 de julio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5536.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha 15 de julio del 2015 el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO VILLARREAL CHAVANA, quien falleció en la ciudad de Georgetown, Texas, el día 14 de julio de 1990 habiendo tenido su último domicilio en calle Adolfo López Mateos número 374 entre calles Quinceava y Dieciseisava en la colonia S.A.R.H. de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por HIDALIA FLORES DUARTE Y JAHAZIEL VILLARREAL FLORES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro

del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5537.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 01 de septiembre de 2015  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00549/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SANJUANA GARZA CANTÚ, a bienes de los señores DIEGO GARZA DE LEÓN y FLERIDA CANTÚ SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5538.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMA OLIVARES SALAZAR, quien falleció en Congregación Valadeces de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el día uno de abril de dos mil quince, habiendo tenido su último domicilio en calle Ferrocarril número 631 de Congregación Valadeces de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es denunciado por los C.C. EVA OLIVARES SALAZAR Y JUAN ANGEL OLIVARES SALAZAR.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 01 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5539.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado,

ordenó la radicación del Expediente Número 01192/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MALDONADO GONZÁLEZ, denunciado por ESTANISLAO GILBERTO, ANA MARÍA, NETZAHUALCÓYOTL VICENTE, HERIBERTO ALEJANDRO, SOCORRO, XÓCHITL ADRIANA Y MARÍA INÉS todos de apellidos MALDONADO HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ESTANISLAO GILBERTO MALDONADO HERNÁNDEZ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5540.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE FLORES TREVIÑO, denunciado por AMANCIO MARTÍNEZ SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a AMANCIO MARTÍNEZ SALINAS, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5541.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01131/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA SALINAS ÁLVAREZ Y/O MA. LUISA SALINAS DE C. Y/O M. LUISA SALINAS, denunciado por el C. FIDEL CASTELLANOS SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los

catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.-  
DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5542.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CARRANZA HERNÁNDEZ, y denunciado per la C. GUADALUPE RIVERA CARRANZA.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5543.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MARTÍNEZ MACIEL denunciado por ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ, asignándosele el Número 00870/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 31 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5544.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO SALAZAR VICENCIO, quien falleciera en fecha: (12) doce de octubre de (2014) dos mil catorce, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SERGIO SALAZAR SOLTERO.

Expediente registrado bajo el Número 01086/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09/09/2015 09:04:03 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5545.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DE GORORDO MORELEON, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de junio de (2015) dos mil quince, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANTONIO DE GORORDO ARZAMENDI.

Expediente registrado bajo el Número 01073/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08/09/2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5546.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA TORRES CRUZ denunciado por el C. RAMÓN ZAPATA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 29 de marzo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5547.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00992/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MALDONADO RODRÍGUEZ, denunciado por JOSEFINA MUÑOZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 08 de mayo de 2015 dos mil quince.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

5548.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA SALAZAR ARIAS, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de noviembre del año dos mil catorce (2014) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. JOSÉ SAÚL AGUIRRE SALAZAR, MARTHA CONCEPCIÓN AGUIRRE SALAZAR Y MA. ISABEL LUNA SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 00144/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21/09/2015 09:34:23 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5549.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARGARITA ORTEGA LÓPEZ, denunciado por el C. RODOLFO ORTEGA LÓPEZ, asignándosele el Número 988/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5550.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández, Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO AGUILAR BENÍTEZ denunciado por NORA HILDA AGUILAR RIVERA, asignándosele el Número 01147/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 de septiembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5551.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIO ZETINA SORIA, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de enero de (2014) dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUILLERMINA TORRES MAGADAN.

Expediente registrado bajo el Número 00824/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07/09/2015 12:33:52 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5552.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, el Expediente 01691/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo

anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5553.- Octubre 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 treinta y uno de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA VARELA GARCÍA quien falleció el 07 siete de febrero del 2013 dos mil trece, en ciudad Valles, San Luis Potosí, teniendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LILIA VARELA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5554.- Octubre 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 25 veinticinco de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO DE LA GARZA GARCÍA, quien falleció el 11 once de marzo del año 2014 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ALICIA ORTIZ PÉREZ, DORA LUCERO DE LA GARZA HERRERA ANABEL DE LA GARZA HERRERA, RAMIRO DE LA GARZA HERRERA Y MA. CONCEPCIÓN DE LA GARZA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5555.- Octubre 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR BENIGNO CASTELLANOS PÉREZ, y denunciado por las C.C. MARGARITA PÉREZ RANGEL, Y DIANA ELIZABETH LOZANO VILLARREAL.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5556.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO AVALOS CEDILLO denunciado por MARÍA LORETO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00758/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5557.- Octubre 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00995/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ediviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN MARTÍNEZ ARREOLA

ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano marcado con el número 16, manzana 47, calle Tomas de Saro, número Oficial 31, del Fraccionamiento "Los Presidentes", de este municipio, con una superficie total del 90.00 m2, y construcción en el mismo edificada de 55.86 m2, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 33, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Tomas de Saro, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 17, AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9861, Legajo 3-198, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 106890 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5558.- Octubre 8 y 14.-1v2.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por audiencia de fecha (24) veinticuatro de agosto de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00386/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Arnulfo R. Vargas de Leija, en contra de INOCENCIO CASTILLO RODRÍGUEZ, TOMASA DUQUE RODRÍGUEZ Y CIRILO MANCILLA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda si sujeción a tipo, el día (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Urbana Número 9917, del municipio de Altamira, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, fracción 1 del lote 2, manzana 7, de la Colonia Revolución Verde de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 170.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Capitán Pérez, AL ESTE 17.00 METROS con lote 4, AL SUR 10.00 metros con fracción dos del mismo lote, y AL OESTE 17.00 metros, con calle Tampico, Referencia Catastral 04-01-05-006-001, propiedad de Inocencio Castillo Rodríguez, casado en régimen de sociedad conyugal, en cuanto al cien por ciento de propiedad por título de donación.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en el Tablero de Avisos de este Juzgado.- La postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento conforme a lo establecido en el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Se tiene como

valor pericial fijado la cantidad de \$712,500.00 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los Estrados de este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes), y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5559.- Octubre 8, 14 y 20.-1v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Secretario de Acuerdos Civil, encargado del despacho per Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha (20) veinte de agosto del año (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00197/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA CERVANTES ESPRIELLA, denunciado por CARLOS ESPRIELLA SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5511.- Octubre 7 y 8.-2v2.